



# Encuesta a la colegiación sobre aspectos de libre resolución jurídica en los nuevos Estatutos colegiales.

## Informe de resultados.

### Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	FICHA TÉCNICA.....	3
3.	RESULTADOS COMENTADOS.....	5
3.1.	Nueva denominación del Colegio.....	5
3.2.	Mandato de los cargos colegiales.....	7
3.3.	Las Juntas Generales.....	8
3.4.	Cargos de la Junta de Gobierno.....	10
3.5.	Sistema electoral general.....	12
3.6.	Candidaturas.....	15
3.7.	Aspectos organizativos.....	18
4.	ANEXO 1.....	22
5.	ANEXO 2.....	23



## 1. INTRODUCCIÓN.

Dentro de sus trabajos para presentar a la colegiación una propuesta de reforma de los actuales Estatutos particulares de CODEPA, la Junta de Gobierno decidió consultar a la colegiación aquellos aspectos que, sin estar en principio –y salvo mejor criterio jurídico– condicionados por el marco legal en vigor sobre colegios profesionales, podrían ser de libre decisión. Es decir, que sin dejar de tener contenido jurídico predomina su significado político (entendido más en su vertiente de opinión social que de determinación de los agentes políticos).

De ahí el encargo al Observatorio de Enfermería y Cuidados del Colegio (OECA) para que, a partir de su experiencia y conocimientos sobre los estatutos colegiales de Enfermería –y en menor medida, de otras profesiones sanitarias–, diseñara un cuestionario en el que se recogerían las opiniones de los profesionales de Enfermería del Principado.

Lo que ahora se presenta son los resultados (comentados) de las 501 participaciones completas en el cuestionario, lo cual, sobre todo teniendo en cuenta que se trataba de una tarea que demandaba algo más de 15 minutos, es muy de agradecer. Y así lo hacemos: ¡gracias a todos!

Una última observación: este informe se basa en las opiniones de las colegiadas y colegiados participantes, tomando en consideración el grado de consenso observado. En pocas ocasiones se han introducido elementos de juicio personales y esta contadas ocasiones se explican o por aspectos de contexto o por comentarios aclaratorios de los participantes –todas las preguntas daban esta opción de opinar o comentar–.

Tómense pues, estas propuestas como la voz de la colegiación, no del OECA, de la que nos hacemos eco lo más verídico posible.

**Juan F. Hernández Yáñez.**  
**Director técnico OECA.**  
**5 de agosto de 2022.**



## 2. FICHA TÉCNICA.

**Diseño del cuestionario:** mediante revisión de los 52 estatutos provinciales y de la normativa en vigor. Detección de aquellos aspectos susceptibles de libre decisión por parte del Colegio (no condicionados por normativa legal).

**Características del cuestionario:** 54 preguntas, clasificadas en nueve apartados:

- a) Denominación oficial del Colegio (5 preguntas).
- b) Mandatos de los cargos colegiales (3 preguntas).
- c) Junta general y Moción de censura(10 preguntas).
- d) Cargos colegiales (5 preguntas).
- e) Régimen electoral general (8 preguntas).
- f) Candidaturas (7 preguntas).
- g) Organización del Colegio (8 preguntas).
- h) Caracterización del encuestado (5 preguntas).
- i) Sorteo (3 preguntas).

Ninguna de las preguntas era de respuesta obligatoria, tomándose las no respuestas como 'No sabe/No contesta'. La excepción son las cinco preguntas de caracterización, en las que se daba la opción explícita 'Prefiero no contestar'.

Para evitar sesgos de inducción de respuesta no conscientes, las opciones de respuesta se diseñaron como 'random'; es decir, que su orden era aleatorio para cada respondiente.

**Método de encuesta:** cuestionario online en la plataforma QuestionPro. Se envió un mailing a los colegiados con dirección de correo-e registrada y acciones de refuerzo a través de redes sociales, chats y web colegiales.

**Período de encuesta:** del 10 al 31 de julio de 2022.

**Participación:** entraron al cuestionario 1.082 colegiados. Comenzaron la encuesta 640; completaron el cuestionario 509; encuestas válidas, tras depuración: 501. Margen de error máximo =  $\pm 4,2\%$ .



**Duración media del cuestionario:** 15m48s.

**Muestras:**

**a) Sexo:**

- a. Mujer: 382 (76%).
- b. Hombre: 79 (16%).
- c. No contesta: 40 (8%).

**b) Antigüedad en el Colegio:**

- a. Hasta 10 años: 185 (37%).
- b. 10 a 20 años: 107 (21%).
- c. 20 a 30 años: 118 (24%).
- d. Más de 30 años: 62 (12%).
- e. No contesta: 29 (6%).

**c) Antigüedad como titulado en Enfermería:**

- a. Hasta 10 años: 129 (26%).
- b. 10 a 20 años: 139 (28%).
- c. 20 a 30 años: 134 (27%).
- d. Más de 30 años: 71 (14%).
- e. No contesta: 28 (5%).

**Incentivo a la participación:** entre los colegiados que completaran el cuestionario y que desearan participar, se realizará el sorteo de un Máster de la empresa de formación SalusPlay, a elegir entre el catálogo de la empresa. Valorados entre 1.990 y 2.490 euros.



### 3. RESULTADOS COMENTADOS.

#### 3.1. Nueva denominación del Colegio.

Es obvio que la denominación debe cambiar, puesto que el término Diplomados se ha quedado obsoleto. Se dieron tres tipos de opción:

##### 3.1.1. Denominación institucional.

(Porcentajes)

Colegio Oficial	34,5
Colegio Profesional	25,1
Ilustre Colegio Oficial	23,0
Ilustre Colegio Profesional	10,7
Colegio	4,8
Ilustre Colegio	1,8
[Total Ilustre Colegio']	35,6
[Total 'Colegio']	64,4

Es de opción mayoritaria (64%) eliminar el 'Ilustre' del nombre; dentro de esta opción, la mayoritaria es Colegio Oficial (35%), si bien Colegio Profesional (25%) también obtiene bastante apoyo.

##### 3.1.2. Denominación profesional:

de Graduados en Enfermería	37,5
de Enfermeras	16,3
de Enfermeras y Enfermeros	15,2
de Graduados de Enfermería	12,5
de Enfermería	8,8
de Enfermeros y Enfermeras	5,0
de Enfermeros	4,8
[Total Titulación]	50,0
[Total Profesionales]	41,3
[Total Profesión]	8,8

La segunda parte de la denominación podía hacer referencia a la Profesión, a los Profesionales o a la Titulación. La opción mayoritaria es la Titulación (50%), si bien los profesionales (41%) recibe bastante apoyo; la opción de la Profesión ('Enfermería') apenas recibe apoyo (9%).

Dentro de la Titulación, 'Graduados en' (38%) recibe el triple de apoyo que 'Graduados de' (13%).



### 3.1.3. Denominación territorial.

del Principado de Asturias	84,3
de Asturias	15,7

Principado de Asturias (84%) recibe un abrumador apoyo frente a Asturias (16%).

### 3.1.4. Sugerencia:

A partir del análisis de las respuestas, probablemente **Colegio Oficial de Graduados en Enfermería del Principado de Asturias** sería la denominación que menor rechazo y mayor apoyo concitaría.

Sería, además, novedoso, ya que ninguno de los otros 51 colegios del gremio utiliza *Graduados*.

Grado de consenso: **Medio**.



## 3.2. Mandato de los cargos colegiales.

### 3.2.1. Duración del mandato:

Cuatro años	82,8
Cinco años	10,4
Menos de cuatro años (1 a 3)	5,0
Más de 5 años	1,6
No contesta	0,2

Sin lugar a dudas, **cuatro años es la opción preferida** por la colegiación.

Grado de consenso: **Muy alto.**

### 3.2.2. Límites a la relección del presidente.

Dos mandatos	57,1
No	17,8
Tres mandatos	13,2
Un mandato	11,4
Otras respuestas	0,4
No contesta	0,2

Solo el 18% de los consultados se inclina por no poner límites a la relección del presidente; dentro de quienes sí creen que debe limitarse, **la opción claramente preferida es limitarla a dos mandatos**; se sobrentiende que se trata de mandatos consecutivos.

Grado de consenso: **Muy alto.**

### 3.2.3. Límites a la reelección del resto de cargos colegiales.

Sí, a todos los miembros	75,3
Sí, pero solo a los miembros de la Comisión Ejecutiva (no a los vocales)	18,1
No	4,4
Otras respuestas	0,5
No contesta	1,7

En cuanto al resto de los cargos colegiales, una mayoría muy sólida entiende que **esta limitación debería afectar a todos los cargos, incluidos los vocales.**

Grado de consenso: **Alto.**



### 3.3. Las Juntas Generales.

#### 3.3.1. Número de Juntas generales ordinarias.

Dos veces al año	63,7
Una vez al año	32,9
Más de dos veces al año	2,0
No contesta	1,4

Casi dos tercios de los colegiados consultados opina que **se deben ampliar a dos anuales el número de Juntas generales ordinarias.**

Grado de consenso: **Alto.**

#### 3.3.2. Sistema de votación en la juntas generales.

A mano alzada como norma, salvo cuando algunos asistentes pidan razonadamente que sea secreto	52,7
A mano alzada siempre	38,3
Siempre secreto	5,8
Telemático	1,2
No contesta	2,0

Aunque una sólida mayoría (93%) entiende que el voto público debe ser la norma, el porcentaje de quienes obligarían a que lo fuera siempre (38%) es bastante menor del que **creen que deberían existir excepciones 'razonadas'** (53%). Por lo que respecta a quien debería ser, eventualmente, quien pudiera solicitar esta excepción, no existe ningún consenso (ver tablas anexas).

Grado de consenso: **Medio.**

#### 3.3.3. Juntas extraordinarias.

Que debe seguir así	66,3
Que debería bastar con un porcentaje menor de colegiados	22,2
Que debería exigirse un porcentaje mayor de colegiados	11,2
No contesta	0,4

En los actuales estatutos contemplan la posibilidad de que al menos un 15% de los colegiados pueden exigir la convocatoria de una Junta general





extraordinaria. Una mayoría muy amplia (89%) no cree que deba elevarse este porcentaje; y dentro de ellos el porcentaje de quienes piensan que debería seguir ese 15% triplica al de quienes creen que debería ser menor. Entre quienes opinan que debería ser menor, una amplia mayoría (66%) cree que no debería superar el 10%.

Dado que este tema tiene un claro componente político (dar mayor voz a la colegiación), **probablemente debería haber alguna concesión visible, como reducir el número de colegiados que tendrían esta capacidad**. Un 10% (~ 800) o un 5% (~400) ya es de por sí una exigencia alta.

Grado de consenso: **Bajo**.

#### 3.3.4. Moción de censura.

<b>Sí</b>	<b>69,5</b>
<b>No estoy seguro</b>	<b>28,5</b>
<b>No</b>	<b>2,0</b>
<b>No contesta</b>	<b>0,0</b>

Solo un 2% cree que no debería existir esa posibilidad, si bien casi un 30% tiene dudas al respecto. Pero ese 70% de apoyo **aconseja que los estatutos regulen una moción de censura, con una exigencia del número mínimo de colegiados idéntica a la que se determine para la Asamblea general extraordinaria**.

Grado de consenso: **Muy alto**.



### 3.4. Cargos de la Junta de Gobierno.

#### 3.4.3. Cargos unipersonales.

Vicepresidente/a Segundo	55,9
Vicesecretario/a	27,3
Vicepresidente/a Primero	7,8
Vocales	2,4
Tesorero/a	1,0
Secretario/a	1,0
Presidente/a	0,6
Ninguno/No contesta	39,5

Una mayoría sólida considera que existe una cierta hipertrofia de cargos unipersonales; curiosamente, son muchos más (88%) quienes solicitan la supresión de la Vicesecretaría que también piden suprimir la Vicepresidencia segunda, que al revés: solo un 43% de quienes entienden que debería suprimirse la Vicepresidencia segunda creen que también debería suprimirse la Vicesecretaría.

En nuestra opinión, **debería considerarse seriamente la supresión de la Vicepresidencia segunda y de manera menos clara la de la Vicesecretaría.**

Nivel de consenso: **Muy alto.**

#### 3.4.2. Vocalías: cantidad.

Tres a cinco	59,3
10 o más	12,4
Uno o dos	11,5
Seis a nueve	8,8
Ninguno	8,0
No contesta	0,0

Un 70% de los consultados cree que habría que reducir algo (59%) o mucho (20%) las vocalías, con un residual 8% que las suprimiría todas. Un 24% las aumentaría ligeramente (9%) o significativamente (12%).

A la vista de los datos, la opción más recomendable podría ser **no aumentar el número de vocales** en el Pleno de la Junta de Gobierno.

Grado de consenso: **Alto.**

#### 3.4.3. Vocalías: cualidad.



<b>Representativos</b>	<b>83,4</b>
<b>No representativos</b>	<b>15,2</b>
<b>No contesta</b>	<b>1,4</b>

Existe un nivel de consenso muy alto a favor de que quienes ocupen las vocalías representen a colectivos y no sean una libre opción de quienes promuevan las candidaturas para designar candidatos sin filiación.

Ámbito de trabajo (hospital, primaria, sociosanitario, etc.)	89,0
Especialidades oficiales	50,0
Ámbito geográfico (Área de Salud, urbano/rural, etc.)	39,0
Otras respuestas	3,3
No contesta	0,0

Esta pregunta es de posible respuesta múltiple.

Casi un 90% de quienes piensan que deben ser vocalías representativas, se inclina porque representen a los principales ámbitos de desempeño asistencial. Le siguen en apoyo las especialidades de enfermería.

Pero un 93% de quienes optan por las especialidades y un 85% de quienes el ámbito geográfico lo hacen también por el ámbito asistencial; sin embargo, entre quienes apoyan el ámbito asistencial, solo un 48% apoyan también las especialidades y un 41%, el ámbito geográfico.

A la vista de los datos, **una mayoría amplia de colegiados vería con muy buenos ojos que existiera una vocalía por cada ámbito asistencial principal (hospital, primaria, sociosanitaria, urgencias y emergencias...).**

Grado de consenso: **Muy alto.**



### 3.5. Sistema electoral general.

#### 3.5.3. Colegiados jubilados.

No	52,9
Sí	46,9
No contesta	0,2

A la pregunta de que si creen que los colegiados jubilados deberían tener los mismos derechos que los activos, la muestra está muy dividida, si bien con una ligera ventaja, 53% - 47%, de quienes opinan que no. En términos estadísticos, es un empate técnico; en términos cualitativos, que haya tantos opinantes que creen que no, es interesante.

Sí	72,8
No	24,2
No contesta	3,0

Preguntados únicamente quienes creen que los colegiados no ejercientes no deberían tener los mismos derechos que los ejercientes, el 73% creen – como reconoce como posibilidad el artículo 7.3 de la Ley 2/1974, sobre Colegios Profesionales– el voto de esos colegiados debería valer la mitad que el de los ejercientes.

A la vista de los datos, **sería factible «que los Estatutos puedan establecer hasta doble valoración del voto de los ejercientes, respecto de los no ejercientes»** (texto literal de la Ley 2/1974). Es una decisión política.

Grado de consenso: **Medio**.

#### 3.5.2. Junta o Comisión Electoral.

La Junta de Gobierno saliente (en funciones)	45,9
Por sorteo entre toda la colegiación	31,3
Por criterios imparciales (por ejemplo, colegiado más antiguo y más joven, etc.)	19,4
Otras respuestas	2,4
No contesta	1,0

Actualmente, en la mayoría de colegios, una vez convocadas elecciones a los órganos de gobierno se nombra una Junta Electoral que, o bien es la propia



Junta de Gobierno saliente o es designada por ella a *dedazo*. Evidentemente, esta posición de parte supone una amenaza real a la neutralidad del órgano electoral que admite o inadmite candidaturas, revisa censos, guarda votos por correo, designa la Mesa electoral, etc.

Sorprendentemente, a casi la mitad de los colegiados, esto les parece bien. Aunque son más quienes optan por otro criterio, bien el de sorteo entre todos los colegiados (31%) o por criterios que aseguren la aleatoriedad (19%). Ambos criterios, sin duda, garantizan la neutralidad de la Junta Electoral.

Dos observaciones al respecto: a) la opción mayoritaria es indeseable políticamente; b) la opción 'por sorteo' es **muy** complicada («vivo muy lejos», «me niego»...); c) la opción 'criterios imparciales' es más simple de operativizar.

En base a todo lo anterior, **la alternativa más factible sería aplicar en los nuevos Estatutos criterios imparciales**; por ejemplo: colegiada en activo más antigua (presidente) + colegiada en activo más joven (secretario) + colegiado en activo en la posición media exacta de la base de datos.

Grado de consenso: **Bajo**.

### 3.5.3. Plazo de presentación de candidaturas.

Mes y medio	68,6
Dos meses o más	14,3
Tres semanas	6,5
Un mes	5,9
Hasta dos semanas	0,5
No contesta	4,1

La opción claramente favorita (69%) es la de mes y medio, seguida de dos meses o más.(14%).

Aclarar que una cosa es la fecha del Acuerdo de convocatoria de las elecciones por la Junta de Gobierno y otra, la fecha de publicación de dicho Acuerdo. **Una solución idónea es que los Estatutos recojan: a) la obligatoria comunicación pública del Acuerdo de convocatoria de elecciones; b) que entre esta comunicación y la publicación (que abre el plazo legal) no puedan pasar menos de –por ejemplo– dos semanas; c) que desde la publicación no pueda haber menos de un mes natural para presentar las candidaturas.** Así, el plazo real es de un mes y medio.



Grado de consenso: **Muy alto.**

#### 3.5.4. Voto por correo.

Para todo el que lo desee	90,2
Por razones de fuerza mayor	9,4
No contesta	0,4

El consenso para que el voto por correo sea opcional para toda la colegiación es casi absoluto.

Sí	94,4
No	4,8
No contesta	0,8

También lo es que el Colegio firme un acuerdo o contrato con la Entidad pública empresarial Correos y Telégrafos (Correos) para que sus funcionarios verifiquen la personalidad o poder de quien deposita el voto por correo.

Sí	89,0
No	10,2
No contesta	0,8

Y también tiene un altísimo grado de consenso que el Colegio firme un contrato con Correos para que el voto por correo sea gratuito, siendo cargado a las arcas del Colegio.

En resumen, **el voto por correo debe ser potestativo y debe firmarse un contrato con Correos para eliminar la posibilidad de fraude y la gratuidad del servicio para el colegiado.**

Grado de consenso: **Muy alto.**



### 3.6. Candidaturas.

#### 3.6.1. Aavales.

No	18,2
100 - 150	14,4
201 - 250	12,4
Más de 250	12,4
151 - 200	10,8
No contesta	31,8

A una amplia mayoría de colegiados consultados les parece conveniente que las candidaturas que se quieran presentar a las elecciones a la Junta de gobierno tengan que presentar avales: solo a un 13% les parece innecesario e inconveniente.

No existen grandes diferencias en función del número de avales exigibles, por lo cual pensamos que los nuevos Estatuto deben exigir en torno a 150 avales de colegiados para que cada candidatura pueda ser admitida a las elecciones.

Grado de consenso: **Muy alto.**

#### 3.6.2. Tipo de candidaturas.

Candidaturas cerradas y completas (tantos candidatos como puestos se eligen)	49,7
Candidaturas individuales (un colegiado/a puede presentarse por su cuenta para un cargo concreto)	36,1
Candidaturas parciales (candidatos solo a algunos cargos)	8,2
Otras respuestas	0,8
No contesta	5,2

Las candidaturas *clásicas* (cerradas y completas) son las preferidas por la mitad de los encuestados, si bien hay un porcentaje significativo (44%) al que le parecen bien otras alternativas: que un colegiado pueda presentarse por su cuenta a un puesto libremente elegido (36%) –así está contemplado, por ejemplo, en los Estatutos del Consejo General de Colegios de Médicos– o que un conjunto de colegiados puedan presentarse a una serie de puestos, libremente



escogidos, aunque no sean el total de los convocados –como en los Estatutos del Colegio de Enfermería de Alicante, sin ir más lejos–.

En base a los datos analizados, descartaríamos la posibilidad de candidaturas abiertas de grupo (cargos incompletos), pero no la de que colegiados concretos puedan optar a puesto libremente escogidos. Aun así, **lo más sencillo es el método convencional: candidaturas cerradas y completas.**

Grado de consenso: **Alto.**

### 3.6.3. Renovación de los cargos.

Que al vencer el mandato se renueven todos los cargos y puestos de la Junta de Gobierno	63,7
Que se vayan renovando por mitades	30,5
Otras respuestas	1,0
No contesta	4,8

El método de renovación de las juntas por mitades se da en los dos ejemplos que acabamos de citar, de médicos y de enfermeras. Pero, aunque sin ser rotundamente desechados, **los colegiados consultados optan claramente por renovación de la junta al completo cada cuatro años.**

Grado de consenso: **Muy alto.**

### 3.6.4. Segunda vuelta.

Sí	62,7
No	32,7
No contesta	4,6

Aunque es una situación que en los colegios de enfermería no se suele producir, hay casos –un ejemplo recientemente es el del COE de Zaragoza, donde las dos candidaturas perdedoras tuvieron en conjunto más votos (734) que la ganadora (696)– en los que se presentan más de dos candidaturas. Tal y como sucede normalmente en elecciones políticas, una amplia mayoría de opinantes creen que en estos casos debería haber dos vueltas, pasando a la segunda las dos más votadas.





En base al análisis de los datos, recomendamos que **cuando se presenten a elecciones más de dos candidaturas exista una segunda vuelta a la que accedan las dos más votadas.**

Grado de consenso: **Muy alto.**

### 3.6.5. Sustitución de vacantes.

Que las candidaturas incluyan candidatos sustitutos	46,9
Que se convoquen elecciones a esos puestos	27,5
Que se designen provisionalmente por el Pleno de la Junta de Gobierno	20,8
Suplentes, pero que sean ratificados en la siguiente Junta General	0,6
No contesta	4,2

Planteado a los encuestados si en caso de que hubiera que completar o sustituir cargos de la Junta (por dimisiones, ceses o fin de los mandatos) cuál le parece la mejor opción, la opinión está muy dividida entre quienes que las candidaturas deben incorporar suplentes o sustitutos (47%) y quienes opinan que son mejores otras alternativas (48%).

Atendiendo a opiniones alternativas (las famosas 'Otras respuestas' que debe rellenar el encuestado al que no le satisface ninguna de las opciones de respuesta cerradas), **sugerimos que sean los suplentes de las candidaturas – con un orden por determinar en los propios Estatutos– quienes rellenen las vacantes, pero que cuando no sea su propio cargo a sustituir deban ser ratificadas en la siguiente Junta General.**

Grado de consenso: **Medio.**



### 3.7. Aspectos organizativos.

#### 3.7.1. Comisiones participativas.

Sí	75,6
No	16,0
No contesta	8,4

Existe un muy amplio consenso sobre las Comisiones participativas como órganos idóneos de participación de la colegiación en la vida colegial; en cuanto al 16% de quienes creen que no, al ser la respuesta abierta, es imposible destilar una alternativa mínimamente consensuable (se adjuntan los literales como anexo).

En consecuencia, **las comisiones participativas (o secciones, en su caso) deberían ser contempladas en los Estatutos en términos genéricos y con unas mínimas bases reglamentarias.**

Grado de consenso: **Muy alto.**

#### 3.7.2. Transparencia y buen gobierno.

En los estatutos, que deben incluir un capítulo sobre este tema	85,4
<b>Un reglamento aparte</b>	7,4
No debe estar contemplado	0,8
No contesta	6,4

Existe un muy amplio consenso (85%) en que **los aspectos relacionados con la transparencia y el buen gobierno de la corporación debe ser incluido en los nuevos Estatutos.**

Grado de Consenso: **Muy alto.**

#### 3.7.3. Estructura de la Junta de Gobierno.

Un Pleno que adopta las decisiones más importantes y una Comisión Ejecutiva que lleva el día a día	70,1
Un solo órgano que asume todas las competencias	21,6
<b>No contesta</b>	8,4



La estructura clásica de la Junta de Gobierno, es decir, Pleno o Plenario, más Comisión Ejecutiva es ampliamente aprobada por los colegiados. Resta definir los miembros de la Comisión Ejecutiva (o Permanente).

Grado de consenso: **Muy alto.**

#### 3.7.4. Organismos colegiales.

Comisión Deontológica	68,0
El Observatorio de Enfermería y Cuidados (OECA)	58,3
Academia de la Enfermería	48,3
El Laboratorio de Cuidados (CuidaLab)	42,4
Ninguno de ellos	13,7
Otras respuestas	1,2
No contesta	0,0

Existe un 14% de opinantes que considera que ninguno de los organismos chequeados debería ser blindado en los Estatutos, sino, consecuentemente, que su continuidad formara parte de las decisiones de las sucesivas Juntas Generales.

La Comisión Deontológica es un órgano no obligatorio, pero la regulación legal sí habla de códigos deontológicos obligatorios y parece pertinente que exista una Comisión Deontológica –preferiblemente, por motivos conceptuales, con amplios grados de libertad e independencia con respecto a los órganos de gobierno– que se encargue de su aplicación. Goza de un considerable apoyo, casi el 70% de los encuestados.

En los Estatutos vigentes, aunque no se recoge de forma explícita su existencia, sí se habla de la Comisión Deontológica provincial, cuyo presidente y vocales son nombrados por la Junta de Gobierno (art. 23.j).

Por lo que respecta a la Academia de la Enfermería, casi la mitad de los participantes (48%) considera necesaria su inclusión en los nuevos Estatutos.

El organismo consultor –*think-tank*– que recibe más apoyo es el Observatorio de Enfermería y Cuidados (OECA): un 58% cree que debería blindarse en los nuevos Estatutos. Por su parte, el Laboratorio de Cuidados (*CuidaLab*), de creación mucho más reciente, recibe un apoyo que sin llegar a ser mayoritario sí es notable (42%).



Como información de interés, el apoyo a OECA entre quienes apoyan a CuidaLab asciende al 90%, mientras que, al contrario, el apoyo a CuidaLab de quienes apoyan a OECA solo es del 66%.

En resumen, sin lugar a dudas, **la Comisión Deontológica debe ser incluida en los nuevos Estatutos con un mínimo desarrollo jurídico** (competencias y funcionamiento), aunque se derive a un Reglamento un desarrollo más amplio.

Grado de consenso: **Muy alta.**

Por lo que respecta a los organismos consultores, **existe una amplia base de acuerdo con respecto al blindaje estatutario del OECA.**

Grado de consenso: **Alta.**

Y por lo que respecta a CuidaLab, aunque la base de consenso es menor, es ciertamente alta.

Grado de consenso: **Medio.**

Finalmente, **el blindaje estatutario de la Academia de la Enfermería no recoge el nivel de apoyo que requeriría** un organismo que sin duda es muchísimo más complejo, caro y largo de poner en marcha.

Grado de consenso: **Bajo.**

### 3.7.5. Retribución Presidencia.

Sí con jornada parcial (Compensatoria de su sueldo)	48,9
Sí con jornada completa (Compensatoria de su sueldo)	30,7
No debería estar remunerado ni compensado.	14,0
No contesta	6,4

Solo un 14% descarta cualquier tipo de retribución al presidente. Entre el resto, predominan quienes optan por una retribución parcial; sin embargo, resultaría un tanto absurdo o exagerado que los nuevos Estatutos afinen tanto el tipo de retribución.



Con salario acorde al cargo que ostenta	67,9
Mediante gastos de representación	27,8
No contesta	4,3

Es muy mayoritaria la opinión de que la posible retribución de la Presidencia se hiciera mediante salario (68%) y no con gastos de representación (31%).

**Lo más lógico sería que los Estatutos abrieran la posibilidad de retribuir a la Presidencia, sin más detalles.**

Grado de consenso: **Muy alto.**

#### 3.7.6. Gerencia.

No	49,3
Sí, como cargo de alta dirección (de libre designación y duración específica)	21,4
Sí, como un empleado más (contrato laboral indefinido)	17,6
Otras respuestas	0,2
No contesta	11,6

La mitad (49%) de los encuestados desecha la idea de que exista una Gerencia en el Colegio; entre el resto, es algo superior el porcentaje de quienes lo admitirían como un puesto de libre designación (directivo, aunque no electo), vinculado a la Junta existente en cada momento (21%), que como un puesto de trabajo más, con el mismo tratamiento contractual que el resto de los empleados (18%).

En nuestra opinión, a partir de las opiniones de los colegiados **los nuevos Estatutos no deberían contemplar la Gerencia de manera singularizada**, sino que –como probablemente ya conste en el borrador de trabajo– se haga una referencia genérica, del tipo «El Colegio se dotará del personal técnico y administrativo necesario para su funcionamiento».

Grado de consenso: **Alto.**



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



#### **4. ANEXO 1.**

## TABLA-RESUMEN DE PROPUESTAS

Encuesta a la colegiación sobre aspectos de libre resolución jurídica en los nuevos Estatutos colegiales. **RESUMEN DE RESULTADOS**

PROPUESTA		GRADO DE CONSENSO
1.1	<b>Nueva denominación del colegio</b>	
	Colegio Oficial de Graduados en Enfermería del Principado de Asturias sería la denominación que menor rechazo y mayor apoyo concitaría	<b>Medio</b>
1.2	<b>Mandato de los cargos colegiales</b>	
1.2.1	Duración del mandato	
	Cuatro años es la opción preferida por la colegiación.	<b>Muy alto</b>
1.2.2	Límites a la relección del presidente	
	La opción claramente preferida es limitarla a dos mandatos consecutivos.	<b>Muy alto</b>
1.2.3	Límites a la reelección del resto de cargos colegiales	
	Esta limitación debería afectar a todos los cargos, incluidos los vocales	<b>Alto</b>
1.3	<b>Las Juntas Generales</b>	
1.3.1	Número de Juntas generales ordinarias	
	Se deben ampliar a dos anuales el número de Juntas generales ordinarias	<b>Alto</b>
1.3.2	Sistema de votación en la juntas generales	
	A mano alzada, pero deberían existir excepciones 'razonadas'. No hay consensi respecto al número o porcentaje que podría imponer la excepción	<b>Medio</b>
1.3.3	Juntas extraordinarias	
	Probablemente debería haber alguna concesión visible, como reducir el número de colegiados que tendrían esta capacidad.	<b>Bajo</b>
1.3.4	Moción de censura	
	Que los estatutos regulen una moción de censura, con una exigencia del número mínimo de colegiados idéntica a la que se determine para la Asamblea general extraordinaria.	<b>Muy alto</b>
1.4	<b>Cargos de la Junta de Gobierno</b>	
1.4.1	Cargos unipersonales	
	Debería considerarse seriamente la supresión de la Vicepresidencia segunda y de manera menos clara la de la Vicesecretaría.	<b>Muy alto</b>
1.4.2	Vocalías: cantidad	
	La opción más recomendable, desde el punto de vista de la colegiación, sería no aumentar el número de vocales.	<b>Alto</b>
1.4.3	Vocalías: cualidad	
	Una mayoría amplia de colegiados vería con muy buenos ojos que existiera una vocalía por cada ámbito asistencial principal	<b>Muy alto</b>

Encuesta a la colegiación sobre aspectos de libre resolución jurídica en los nuevos Estatutos colegiales. **RESUMEN DE RESULTADOS**

PROPUESTA		GRADO DE CONSENSO
1.5	<b>Sistema electoral general</b>	
1.5.1	<b>Colegiados jubilados</b>	
	Sería factible que los Estatutos puedan establecer hasta doble valoración del voto de los ejercientes, respecto de los no ejercientes.	<b>Medio</b>
1.5.2	<b>Junta o Comisión Electoral</b>	
	La alternativa más factible sería aplicar en los nuevos Estatutos criterios imparciales	<b>Bajo</b>
1.5.3	<b>Plazo de presentación de candidaturas</b>	
	El plazo real es de al menos un mes y medio [Ver Informe]	<b>Muy alto</b>
1.5.4	<b>Voto por correo</b>	
	El voto por correo debe ser potestativo y debe firmarse un contrato con Correos para eliminar la posibilidad de fraude y la gratuidad del servicio para el colegiado	<b>Muy alto</b>
1.6	<b>Candidaturas</b>	
1.6.1	<b>Avales</b>	
	Los nuevos Estatuto deben exigir en torno a 150 avales de colegiados para que cada candidatura pueda ser admitida.	<b>Muy alto</b>
1.6.2	<b>Tipo de candidaturas</b>	
	Lo más sencillo es el método convencional: candidaturas cerradas y completas	<b>Alto</b>
1.6.3	<b>Renovación de los cargos</b>	
	Los colegiados consultados optan claramente por renovación de la junta al completo cada cuatro años.	<b>Muy alto</b>
1.6.4	<b>Segunda vuelta</b>	
	Cuando se presenten a elecciones más de dos candidaturas exista una segunda vuelta a la que accedan las dos más votadas.	<b>Muy alto</b>
1.6.5	<b>Sustitución de vacantes</b>	
	Que sean los suplentes de las candidaturas –con un orden por determinar en los propios Estatutos– quienes rellenen las vacantes, pero que cuando no sea su propio cargo a sustituir deban ser ratificadas en la siguiente Junta General.	<b>Medio</b>



Encuesta a la colegiación sobre aspectos de libre resolución jurídica en los nuevos Estatutos colegiales. **RESUMEN DE RESULTADOS**

PROPUESTA		GRADO DE CONSENSO
1.7	<b>Aspectos organizativos</b>	
1.7.1	<b>Comisiones participativas</b>	
	Las comisiones participativas (o secciones, en su caso) deberían ser contempladas en los Estatutos en términos genéricos y con unas mínimas bases reglamentarias	Muy alto
1.7.2	<b>Transparencia y buen gobierno</b>	
	Los aspectos relacionados con la transparencia y el buen gobierno de la corporación debe ser incluido en los nuevos Estatutos.	Muy alto
1.7.3	<b>Estructura de la Junta de Gobierno</b>	
	La estructura clásica de la Junta de Gobierno, es decir, Pleno o Plenario, más Comisión Ejecutiva es ampliamente aprobada por los colegiados	Muy alto
1.7.4	<b>Organismos colegiales</b>	
1.7.4.1	Comisión Deontológica.	Muy alto
1.7.4.2	Observatorio de Enfermería y Cuidados - OECA	Alto
1.7.4.3	Laboratorio de Cuidados - CuidaLab	Medio
1.7.4.4	Academia de Enfermería	Bajo
1.7.5	<b>Retribución Presidencia</b>	
	Lo más lógico sería que los Estatutos abrieran la posibilidad de retribuir a la Presidencia, sin más detalles.	Muy alto
1.7.6	<b>Gerencia</b>	
	Los nuevos Estatutos no deberían contemplar la Gerencia de manera singularizada.	Alto



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



## 5. ANEXO 2

TABLAS COMPLETAS DE RESULTADOS.

% Verticales	Total	SEXO		ANTIGUEDAD_TIT				
		Mujer	Hombre	Hasta 5 años	Más de 5 años pero no más de 10	Más de 10 años pero no más de 20	Más de 20 años pero no más de 30	Más de 30 años
Total	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
Base Validas Nombre_1	495,0	377,0	79,0	53,0	76,0	138,0	132,0	70,0
<b>NOMBRE_1</b>	495,0	377,0	79,0	53,0	76,0	138,0	132,0	70,0
Colegio Oficial	34,5	34,7	29,1	35,8	32,9	31,2	35,6	32,9
Colegio Profesional	25,1	26,8	20,3	18,9	25,0	25,4	25,8	28,6
Ilustre Colegio Oficial	23,0	22,3	27,8	18,9	25,0	23,2	23,5	25,7
Ilustre Colegio Profesional	10,7	10,6	12,7	20,8	7,9	14,5	8,3	5,7
Colegio	4,8	4,2	5,1	3,8	7,9	4,3	4,5	4,3
Ilustre Colegio	1,8	1,3	5,1	1,9	1,3	1,4	2,3	2,9
[Total Ilustre Colegio']	35,6	34,2	45,6	41,5	34,2	39,1	34,1	34,3
[Total 'Colegio']	64,4	65,8	54,4	58,5	65,8	60,9	65,9	65,7
Base Válidas Nombre_2	480,0	364,0	79,0	52,0	76,0	133,0	126,0	66,0
<b>NOMBRE_2</b>	480,0	364,0	79,0	52,0	76,0	133,0	126,0	66,0
de Graduados en Enfermería	37,5	35,4	45,6	46,2	42,1	27,8	39,7	36,4
de Enfermeras	16,3	17,3	13,9	11,5	13,2	18,0	18,3	19,7
de Enfermeras y Enfermeros	15,2	17,0	6,3	7,7	11,8	25,6	11,9	12,1
de Graduados de Enfermería	12,5	12,4	12,7	17,3	13,2	12,8	8,7	15,2
de Enfermería	8,8	8,5	6,3	11,5	5,3	9,0	7,1	9,1
de Enfermeros y Enfermeras	5,0	5,2	6,3	1,9	11,8	4,5	4,8	3,0
de Enfermeros	4,8	4,1	8,9	3,8	2,6	2,3	9,5	4,5
[Total Titulación]	50,0	47,8	58,2	63,5	55,3	40,6	48,4	51,5
[Total Profesionales]	41,3	43,7	35,4	25,0	39,5	50,4	44,4	39,4
[Total Profesión]	8,8	8,5	6,3	11,5	5,3	9,0	7,1	9,1
Base Válidas Nombre_3	497,0	379,0	78,0	53,0	76,0	139,0	131,0	70,0
<b>NOMBRE_3</b>	497,0	379,0	78,0	53,0	76,0	139,0	131,0	70,0
del Principado de Asturias	84,3	85,2	84,6	90,6	86,8	86,3	81,7	81,4
de Asturias	15,7	14,8	15,4	9,4	13,2	13,7	18,3	18,6

% Verticales	Total	SEXO		ANTIGUEDAD_TIT				
		Mujer	Hombre	Hasta 5 años	Más de 5 años pero no más de 10	Más de 10 años pero no más de 20	Más de 20 años pero no más de 30	Más de 30 años
Total	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
<b>¿Cuántos años debería durar el mandato de una Junta de Gobierno elegida en unas elecciones democráticas por todos los colegiados?</b>								
MANDATO	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
Cuatro años	82,8	83,0	82,3	86,8	88,2	82,0	76,1	88,7
Cinco años	10,4	10,7	10,1	11,3	6,6	7,9	17,2	7,0
Menos de cuatro años (1 a 3)	5,0	4,7	6,3	1,9	5,3	7,9	5,2	0,0
Más de 5 años	1,6	1,6	1,3	0,0	0,0	2,2	1,5	4,2
No contesta	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>¿Sería deseable limitar la reelección del presidente/a del Colegio en sucesivas elecciones?</b>								
REELECCION_PRES	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
Dos mandatos	57,1	54,5	64,6	39,6	39,5	52,5	69,4	70,4
No	17,8	19,6	11,4	34,0	31,6	18,7	10,4	5,6
Tres mandatos	13,2	14,9	10,1	20,8	17,1	15,8	8,2	11,3
Un mandato	11,4	10,5	13,9	5,7	11,8	12,2	11,2	11,3
Otras respuestas	0,4	0,3	0,0	0,0	0,0	0,7	0,0	1,4
No contesta	0,2	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,7	0,0
<b>Esta posible limitación, ¿sería aplicable también al resto de miembros de la Junta de Gobierno?</b>								
MANDATO_JUN	409,0	305,0	70,0	35,0	52,0	112,0	119,0	66,0
Sí, a todos los miembros	75,3	77,7	65,7	82,9	80,8	78,6	68,9	69,7
Sí, pero solo a los miembros de la Comisión Ejecutiva (no a los vocales)	18,1	16,7	22,9	11,4	9,6	18,8	23,5	19,7
No	4,4	3,9	7,1	5,7	7,7	1,8	5,9	4,5
Otras respuestas	0,5	0,3	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0	3,0
No contesta	1,7	1,3	2,9	0,0	1,9	0,9	1,7	3,0

% Verticales	Total	SEXO		ANTIGUEDAD_TIT				
		Mujer	Hombre	Hasta 5 años	Más de 5 años pero no más de 10	Más de 10 años pero no más de 20	Más de 20 años pero no más de 30	Más de 30 años
Total	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
<b>Según los actuales Estatutos, la Junta General Ordinaria de colegiados se reúne una vez al año. ¿Qué opinas al respecto?</b>								
JUNTAS	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
Una vez al año	32,9	31,9	38,0	26,4	28,9	32,4	36,6	39,4
Dos veces al año	63,7	64,9	59,5	71,7	68,4	66,2	56,7	57,7
Más de dos veces al año	2,0	1,8	1,3	1,9	2,6	0,7	3,7	1,4
No contesta	1,4	1,3	1,3	0,0	0,0	0,7	3,0	1,4
<b>¿Crees que el voto en las Juntas Generales debe ser siempre a mano alzada, o sea, público?</b>								
JUNTAS_VOTO	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
A mano alzada siempre	38,3	39,3	34,2	41,5	50,0	41,0	35,1	26,8
A mano alzada como norma, salvo cuando algunos asistentes pidan razonadamente que sea secreto	52,7	52,4	54,4	56,6	46,1	49,6	51,5	64,8
Siempre secreto	5,8	5,5	7,6	1,9	3,9	5,0	9,0	7,0
Telemático	1,2	1,0	2,5	0,0	0,0	2,2	2,2	0,0
No contesta	2,0	1,8	1,3	0,0	0,0	2,2	2,2	1,4
Base Voto en Junta flexible	264,0	200,0	43,0	30,0	35,0	69,0	69,0	46,0
<b>¿Cuál crees que debe ser el porcentaje de asistentes a la Junta que soliciten el voto secreto?</b>								
JUNTAS_VOTO_2	264,0	200,0	43,0	30,0	35,0	69,0	69,0	46,0
Con una sola llega	12,1	13,0	7,0	10,0	11,4	5,8	11,6	26,1
El 10% de los asistentes	17,4	18,0	11,6	20,0	20,0	23,2	14,5	6,5
El 25% de los asistentes	27,7	26,5	37,2	33,3	28,6	21,7	36,2	26,1
Un tercio de los asistentes	18,6	18,5	23,3	13,3	14,3	23,2	15,9	23,9
La mitad de los asistentes	19,7	19,0	20,9	23,3	25,7	18,8	17,4	13,0
Oreas respuestas	0,8	1,0	0,0	0,0	0,0	2,9	0,0	0,0
No contesta	3,8	4,0	0,0	0,0	0,0	4,3	4,3	4,3
Base TOTAL	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
<b>En los Estatutos en vigor, podrá realizarse una Junta General Extraordinaria cuando así lo solicite el 15% de los colegiados. ¿Qué opinas al respecto?</b>								
JUNTAS_EXTR	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
Que debe seguir así	66,3	66,8	63,3	60,4	67,1	64,0	70,1	66,2
Que debería bastar con un porcentaje menor de colegiados	22,2	22,3	22,8	28,3	15,8	24,5	20,9	23,9
Que debería exigirse un porcentaje mayor de colegiados	11,2	10,7	12,7	11,3	17,1	11,5	8,2	8,5
No contesta	0,4	0,3	1,3	0,0	0,0	0,0	0,7	1,4

% Verticales	Total	SEXO		ANTIGUEDAD_TIT				
		Mujer	Hombre	Hasta 5 años	Más de 5 años pero no más de 10	Más de 10 años pero no más de 20	Más de 20 años pero no más de 30	Más de 30 años
Base Porcentaje distinto de colegiados para JGE	167,0	126,0	28,0	21,0	25,0	50,0	39,0	23,0
<b>¿Qué porcentaje sería el deseable?</b>								
JUNTAS_EXTR_2	162,0	121,0	28,0	20,0	23,0	48,0	39,0	23,0
Hasta el 5%	31,5	27,3	50,0	20,0	30,4	37,5	38,5	26,1
6% a 10%	35,2	40,5	14,3	55,0	21,7	33,3	28,2	43,5
11% a 14%	0,6	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	2,6	0,0
16% a 20%	3,7	4,1	0,0	0,0	13,0	4,2	0,0	0,0
21% a 25%	13,6	14,0	10,7	10,0	21,7	10,4	17,9	8,7
Más del 25%	13,6	11,6	21,4	15,0	13,0	14,6	10,3	13,0
No contesta	1,9	1,7	3,6	0,0	0,0	0,0	2,6	8,7
Base TOTAL	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
<b>¿Crees que un grupo de colegiados debería poder presentar una Moción de Censura a la Junta de Gobierno o a alguno(s) de sus miembros?</b>								
CENSURA	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
No	2,0	1,6	3,8	1,9	2,6	1,4	0,7	4,2
Sí	69,5	68,1	75,9	66,0	73,7	69,8	70,1	69,0
No estoy seguro	28,5	30,4	20,3	32,1	23,7	28,8	29,1	26,8
No contesta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Base Favorable a posible Moción de Censura	348,0	260,0	60,0	35,0	56,0	97,0	94,0	49,0
<b>¿Qué porcentaje de la colegiación sería necesario para poder presentar una Moción de Censura?</b>								
CENSURA_2	348,0	260,0	60,0	35,0	56,0	97,0	94,0	49,0
El mismo que para una Junta General Extraordinaria	73,6	71,9	85,0	85,7	78,6	68,0	75,5	71,4
Hasta el 10%	2,9	2,7	3,3	2,9	0,0	2,1	4,3	6,1
11% a 25%	16,1	16,9	10,0	8,6	14,3	22,7	11,7	14,3
Más del 25%	6,9	7,7	1,7	2,9	7,1	7,2	7,4	6,1
No contesta	0,6	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	1,1	2,0
<b>¿Qué tipo de mayoría crees que deberían aprobar la Moción de Censura?</b>								
CENSURA_3	348,0	260,0	60,0	35,0	56,0	97,0	94,0	49,0
Mayoría simple (más síes que noes)	4,9	5,4	3,3	2,9	7,1	4,1	5,3	4,1
Mayoría cualificada (50% de los asistentes más uno)	13,2	13,8	6,7	8,6	10,7	13,4	16,0	12,2
Mayoría reforzada (dos tercios de los asistentes)	6,9	7,3	5,0	2,9	3,6	12,4	1,1	12,2
Otras respuestas	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
No contesta	74,7	73,5	85,0	85,7	78,6	70,1	77,7	71,4

% Verticales	Total	SEXO		ANTIGUEDAD_TIT				
		Mujer	Hombre	Hasta 5 años	Más de 5 años pero no más de 10	Más de 10 años pero no más de 20	Más de 20 años pero no más de 30	Más de 30 años
Total	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
<b>Aquí abajo te relacionamos los cargos actualmente existentes en la Junta de Gobierno. Si crees que alguna NO debería seguir existiendo, márcalo.</b>								
CARGOS JUNTA	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
Vicepresidente/a Segundo	55,9	54,5	68,4	49,1	53,9	59,0	53,7	64,8
Vicesecretario/a	27,3	25,9	29,1	26,4	25,0	24,5	28,4	29,6
Vicepresidente/a Primero	7,8	6,3	12,7	5,7	9,2	10,1	7,5	4,2
Vocales	2,4	2,9	0,0	1,9	0,0	5,0	1,5	2,8
Tesorero/a	1,0	1,3	0,0	3,8	1,3	1,4	0,0	0,0
Secretario/a	1,0	1,0	0,0	0,0	0,0	2,2	0,0	1,4
Presidente/a	0,6	0,8	0,0	0,0	0,0	1,4	0,0	1,4
Ninguno/No contesta	39,5	41,1	30,4	47,2	40,8	37,4	40,3	33,8
<b>Actualmente, el número de vocales es seis. ¿Te parece adecuado?</b>								
VOCALES	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
Sí	75,6	76,7	73,4	73,6	69,7	74,8	81,3	74,6
No	22,6	21,5	25,3	24,5	25,0	24,5	17,2	25,4
No contesta	1,8	1,8	1,3	1,9	5,3	0,7	1,5	0,0
Base Disconforme con número de vocales en JG	113,0	82,0	20,0	13,0	19,0	34,0	23,0	18,0
<b>¿Cuántos vocales crees que debería haber en la Junta de Gobierno? (Escribe el número, por favor; si crees que ninguno pon un cero)</b>								
VOCALES_2	113,0	82,0	20,0	13,0	19,0	34,0	23,0	18,0
Ninguno	8,0	9,8	0,0	7,7	0,0	14,7	4,3	11,1
Uno o dos	11,5	11,0	15,0	7,7	21,1	11,8	13,0	5,6
Tres a cinco	59,3	63,4	45,0	69,2	57,9	55,9	56,5	55,6
Seis a nueve	8,8	7,3	20,0	7,7	10,5	8,8	4,3	16,7
10 o más	12,4	8,5	20,0	7,7	10,5	8,8	21,7	11,1
No contesta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Base TOTAL	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
<b>¿Crees que los vocales deberán ser representativos de determinados sectores de la colegiación (especialidades, jubilados, hospitales, ámbito de trabajo, etc.) o,</b>								
VOCALES_3	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
Representativos	83,4	84,0	82,3	90,6	88,2	81,3	79,1	88,7
No representativos	15,2	14,7	16,5	7,5	7,9	18,0	20,1	11,3
No contesta	1,4	1,3	1,3	1,9	3,9	0,7	0,7	0,0
Base Vocales representativos de colectivos	418,0	321,0	65,0	48,0	67,0	113,0	106,0	63,0
<b>¿De qué sectores de la colegiación deberían ser representantes (marca todos los que consideres)</b>								
VOCALES_4	418,0	321,0	65,0	48,0	67,0	113,0	106,0	63,0
Ámbito de trabajo (hospital, primaria, sociosanitario, etc.)	89,0	89,7	86,2	83,3	85,1	94,7	89,6	87,3
Especialidades oficiales	50,0	51,1	49,2	56,3	59,7	50,4	48,1	46,0
Ámbito geográfico (Área de Salud, urbano/rural, etc.)	39,0	38,9	38,5	35,4	47,8	44,2	34,9	30,2
Otras respuestas	3,3	3,1	4,6	2,1	1,5	3,5	1,9	7,9
No contesta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

% Verticales	Total	SEXO		ANTIGUEDAD_TIT					
		Mujer	Hombre	Hasta 5 años	Más de 5 años pero no más de 10	Más de 10 años pero no más de 20	Más de 20 años pero no más de 30	Más de 30 años	
Total	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0	
¿Crees que los colegiados jubilados deberían tener exactamente los mismos derechos que los colegiados en activo?									
JUBILADOS	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0	
No	52,9	52,6	55,7	56,6	67,1	55,4	41,8	52,1	
Sí	46,9	47,4	43,0	43,4	32,9	44,6	58,2	46,5	
No contesta	0,2	0,0	1,3	0,0	0,0	0,0	0,0	1,4	
Base Colegiados jubilados, no mi	265,0	201,0	44,0	30,0	51,0	77,0	56,0	37,0	
¿Tendría que valer el voto de los colegiados jubilados la mitad que el de los activos?									
JUBILADOS_2	265,0	201,0	44,0	30,0	51,0	77,0	56,0	37,0	
Sí	72,8	73,1	79,5	76,7	66,7	74,0	73,2	81,1	
No	24,2	23,9	18,2	20,0	33,3	20,8	25,0	16,2	
No contesta	3,0	3,0	2,3	3,3	0,0	5,2	1,8	2,7	
Base TOTAL	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0	
¿Quién debe designar la Junta Electoral?									
ELECTORAL_JUNTA	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0	
La Junta de Gobierno saliente (en funciones)	45,9	47,4	38,0	64,2	52,6	38,8	50,0	28,2	
Por sorteo entre toda la colegiación	31,3	31,2	35,4	30,2	30,3	39,6	28,4	26,8	
Por criterios imparciales (por ejemplo, colegiado más antiguo y más joven, etc.)	19,4	18,6	22,8	5,7	14,5	18,7	18,7	39,4	
Otras respuestas	2,4	2,4	2,5	0,0	1,3	2,2	3,0	4,2	
No contesta	1,0	0,5	1,3	0,0	1,3	0,7	0,0	1,4	
¿Cuánto tiempo debería establecerse para la presentación de candidaturas, desde el momento de publicación de la convocatoria de elecciones?									
ELECTORAL_PLAZO	370,0	286,0	52,0	42,0	56,0	98,0	93,0	59,0	
Mes y medio	68,6	68,9	73,1	47,6	60,7	73,5	79,6	71,2	
Dos meses o más	14,3	12,9	17,3	28,6	10,7	13,3	11,8	10,2	
Tres semanas	6,5	7,3	1,9	14,3	8,9	3,1	5,4	6,8	
Un mes	5,9	5,6	7,7	9,5	10,7	7,1	0,0	6,8	
Hasta dos semanas	0,5	0,7	0,0	0,0	1,8	1,0	0,0	0,0	
No contesta	4,1	4,5	0,0	0,0	7,1	2,0	3,2	5,1	
¿Crees que el voto por correo debería ser para todo el que lo que lo prefiera o solo por razones justificadas de fuerza mayor (vivir fuera de Oviedo/Gijón, estar enfermo, trabajar ese día...)?									
ELECTORAL_CORREO	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0	
Para todo el que lo desee	90,2	90,1	93,7	94,3	88,2	89,2	90,3	91,5	
Por razones de fuerza mayor	9,4	9,9	6,3	5,7	11,8	10,8	9,7	8,5	
No contesta	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
¿Crees que el Colegio debería llegar a un acuerdo con Correos para que este garantice, como sucede en las elecciones políticas, que quien deposite la papeleta sea el propio interesado o alguien autorizado?									
ELECTORAL_CORREO_2	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0	
Sí	94,4	94,8	97,5	92,5	94,7	95,7	94,0	97,2	
No	4,8	5,0	2,5	7,5	3,9	4,3	6,0	2,8	
No contesta	0,8	0,3	0,0	0,0	1,3	0,0	0,0	0,0	



% Verticales	Total	SEXO		ANTIGUEDAD_TIT				
		Mujer	Hombre	Hasta 5 años	Más de 5 años pero no más de 10	Más de 10 años pero no más de 20	Más de 20 años pero no más de 30	Más de 30 años
¿Crees que el Colegio debería llegar a un acuerdo con Correos para que el voto por correo sea gratuito para el colegiado, es decir, que lo abone el propio Colegio con cargo a sus Presupuestos?								
ELECTORAL_CORREO_3	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
Sí	89,0	90,6	86,1	90,6	89,5	87,8	92,5	88,7
No	10,2	8,9	13,9	9,4	10,5	11,5	7,5	9,9
No contesta	0,8	0,5	0,0	0,0	0,0	0,7	0,0	1,4

% Verticales	Total	SEXO		ANTIGUEDAD_TIT				
		Mujer	Hombre	Hasta 5 años	Más de 5 años pero no más de 10	Más de 10 años pero no más de 20	Más de 20 años pero no más de 30	Más de 30 años
Total	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
<b>¿Crees que las candidaturas que se quieran presentar a las elecciones tendrían que presentar un número mínimo de avales (firmas) de colegiados para poder ser admitidas?</b>								
ELECTORAL_AVALES	500,0	381,0	79,0	53,0	76,0	138,0	134,0	71,0
No	18,2	17,3	21,5	13,2	15,8	20,3	17,9	18,3
100 - 150	14,4	14,7	12,7	17,0	11,8	14,5	16,4	14,1
201 - 250	12,4	13,1	10,1	9,4	3,9	17,4	12,7	12,7
Más de 250	12,4	11,5	19,0	11,3	11,8	12,3	11,9	16,9
151 - 200	10,8	10,2	17,7	11,3	17,1	12,3	7,5	9,9
No contesta	31,8	33,1	19,0	37,7	39,5	23,2	33,6	28,2
<b>¿De las siguientes opciones, ¿cuál te parece la más adecuada para admitir candidaturas?</b>								
CANDIDATURAS	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
Candidaturas cerradas y completas (tantos candidatos como puestos se eligen)	49,7	49,2	57,0	37,7	50,0	53,2	53,0	50,7
Candidaturas individuales (un colegiado/a puede presentarse por su cuenta para un cargo concreto)	36,1	33,8	40,5	60,4	39,5	33,8	30,6	25,4
Candidaturas parciales (candidatos solo a algunos cargos)	8,2	10,2	2,5	1,9	6,6	7,9	9,0	16,9
Otras respuestas	0,8	1,0	0,0	0,0	1,3	0,0	1,5	1,4
No contesta	5,2	5,8	0,0	0,0	2,6	5,0	6,0	5,6
<b>¿Debe renovarse toda la Junta al tiempo o por mitades de mandato?</b>								
CANDIDATURAS_2	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
Que al vencer el mandato se renueven todos los cargos y puestos de la Junta de Gobierno	63,7	61,5	78,5	67,9	65,8	65,5	64,2	60,6
Que se vayan renovando por mitades	30,5	34,3	19,0	32,1	30,3	29,5	31,3	36,6
Otras respuestas	1,0	0,5	2,5	0,0	1,3	0,7	1,5	0,0
No contesta	4,8	3,7	0,0	0,0	2,6	4,3	3,0	2,8
<b>¿Crees que los estatutos deben contemplar la posibilidad de que en las elecciones haya voto telemático?</b>								
VOTO_TELEMATICO	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
Sí	86,2	89,3	83,5	90,6	93,4	85,6	88,1	84,5
No	11,6	10,5	16,5	9,4	6,6	14,4	11,9	14,1
No contesta	2,2	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,4
<b>¿Las elecciones deben de hacerse con primera y segunda vuelta si se presentan más de dos candidaturas?</b>								
ELECTORAL_VUELTAS	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
Sí	62,7	66,0	55,7	67,9	67,1	61,9	63,4	63,4
No	32,7	31,4	44,3	28,3	27,6	36,0	35,8	36,6
No contesta	4,6	2,6	0,0	3,8	5,3	2,2	0,7	0,0

% Verticales	Total	SEXO		ANTIGUEDAD_TIT				
		Mujer	Hombre	Hasta 5 años	Más de 5 años pero no más de 10	Más de 10 años pero no más de 20	Más de 20 años pero no más de 30	Más de 30 años
<b>En caso de que hubiera que completar o sustituir cargos de la Junta (por dimisiones, ceses o fin de los mandatos), ¿cuál te parece la mejor opción?</b>								
VACANTES_JUNTA	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
Que las candidaturas incluyan candidatos sustitutos	46,9	46,9	51,9	41,5	42,1	44,6	54,5	54,9
Que se convoquen elecciones a esos puestos	27,5	30,6	21,5	47,2	39,5	28,1	18,7	23,9
Que se designen provisionalmente por el Pleno de la Junta de Gobierno	20,8	20,7	26,6	11,3	15,8	26,6	25,4	19,7
Suplentes, pero que sean ratificados en la siguiente Junta General	0,6	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,7	1,4
No contesta	4,2	1,3	0,0	0,0	2,6	0,7	0,7	0,0

% Verticales	Total	SEXO		ANTIGUEDAD_TIT				
		Mujer	Hombre	Hasta 5 años	Más de 5 años pero no más de 10	Más de 10 años pero no más de 20	Más de 20 años pero no más de 30	Más de 30 años
Total	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
<b>¿Crees que las comisiones son la mejor manera de gestionar la participación en el colegio?</b>								
COMISIONES	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
Sí	75,6	76,7	86,1	83,0	65,8	76,3	81,3	88,7
No	16,0	16,8	12,7	15,1	22,4	19,4	12,7	9,9
No contesta	8,4	6,5	1,3	1,9	11,8	4,3	6,0	1,4
<b>Sobre la transparencia y buen gobierno, ¿cómo consideras que debe estar contemplada?</b>								
TRANSPARENCIA	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
En los estatutos, que deben incluir un capítulo sobre este tema	85,4	88,0	92,4	77,4	92,1	88,5	91,8	88,7
Un reglamento aparte	7,4	8,4	5,1	13,2	3,9	7,9	5,2	11,3
No debe estar contemplado	0,8	0,3	2,5	3,8	1,3	0,0	0,7	0,0
No contesta	6,4	3,4	0,0	5,7	2,6	3,6	2,2	0,0
<b>¿Cuál crees que debe ser la composición de la Junta?</b>								
JUNTA_COMPOSICION	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
Un Pleno que adopta las decisiones más importantes y una Comisión Ejecutiva que lleva el día a día	70,1	73,3	77,2	69,8	65,8	77,0	74,6	71,8
Un solo órgano que asume todas las competencias	21,6	21,2	22,8	22,6	31,6	17,3	20,9	26,8
No contesta	8,4	5,5	0,0	7,5	2,6	5,8	4,5	1,4
<b>Crees que los Estatutos deberían contemplar...</b>								
ORGANISMOS	410,0	322,0	70,0	44,0	65,0	121,0	115,0	58,0
Comisión Deontológica	68,0	68,6	64,3	70,5	67,7	63,6	69,6	70,7
El Observatorio de Enfermería y Cuidados (OECA)	58,3	59,9	58,6	70,5	66,2	62,8	54,8	41,4
Academia de la Enfermería	48,3	47,5	57,1	70,5	56,9	48,8	42,6	34,5
El Laboratorio de Cuidados (CuidaLab)	42,4	43,2	41,4	40,9	53,8	47,1	37,4	34,5
Ninguno de ellos	13,7	13,7	14,3	6,8	7,7	14,9	17,4	15,5
Otras respuestas	1,2	1,2	1,4	0,0	1,5	0,8	0,9	3,4
No contesta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>¿Crees que el cargo de Presidencia debería estar remunerado?</b>								
PRESIDENCIA	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
Sí con jornada parcial (Compensatoria de su sueldo)	48,9	53,7	43,0	52,8	40,8	56,8	52,2	47,9
Sí con jornada completa (Compensatoria de su sueldo)	30,7	30,4	36,7	30,2	39,5	29,5	33,6	28,2
No debería estar remunerado ni compensado.	14,0	13,9	20,3	11,3	17,1	11,5	14,2	22,5
No contesta	6,4	2,1	0,0	5,7	2,6	2,2	0,0	1,4

% Verticales	Total	SEXO		ANTIGUEDAD_TIT				
		Mujer	Hombre	Hasta 5 años	Más de 5 años pero no más de 10	Más de 10 años pero no más de 20	Más de 20 años pero no más de 30	Más de 30 años
<b>Base Presidencia remunerada</b>	399,0	321,0	63,0	44,0	61,0	120,0	115,0	54,0
<b>¿Cómo crees que debería ser remunerado?</b>								
PRESIDENCIA_2	399,0	321,0	63,0	44,0	61,0	120,0	115,0	54,0
Con salario acorde al cargo que ostenta	67,9	66,0	79,4	56,8	73,8	68,3	70,4	66,7
Mediante gastos de representación	27,8	28,7	20,6	43,2	23,0	26,7	24,3	29,6
No contesta	4,3	5,3	0,0	0,0	3,3	5,0	5,2	3,7
<b>Base TOTAL</b>	<b>501,0</b>	<b>382,0</b>	<b>79,0</b>	<b>53,0</b>	<b>76,0</b>	<b>139,0</b>	<b>134,0</b>	<b>71,0</b>
<b>¿Crees que debería existir la figura de Gerencia de la entidad?</b>								
GERENCIA	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
No	49,3	50,0	57,0	39,6	32,9	52,5	61,2	62,0
Sí, como cargo de alta dirección (de libre designación y duración específica)	21,4	23,3	17,7	32,1	34,2	20,9	14,9	18,3
Sí, como un empleado más (contrato laboral indefinido)	17,6	18,1	22,8	20,8	22,4	20,1	16,4	12,7
Otras respuestas	0,2	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,4
No contesta	11,6	8,4	2,5	7,5	10,5	6,5	7,5	5,6
<b>¿Has asistido alguna vez a una Junta General de colegiados?</b>								
ASISTENCIA	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
No	61,1	69,1	45,6	81,1	78,9	64,7	58,2	45,1
Sí	24,2	22,0	40,5	11,3	7,9	23,7	34,3	42,3
Prefiere no contestar	14,8	8,9	13,9	7,5	13,2	11,5	7,5	12,7
No contesta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>¿Votaste en las últimas elecciones colegiales de Noviembre de 2019?</b>								
VOTO	501,0	382,0	79,0	53,0	76,0	139,0	134,0	71,0
No	44,1	48,2	40,5	64,2	53,9	45,3	39,6	40,8
Sí	41,5	42,1	50,6	24,5	32,9	42,4	54,5	50,7
Prefiere no contestar	14,4	9,7	8,9	11,3	13,2	12,2	6,0	8,5
No contesta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0